"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	COMUNIDAD NATIVA NUEVA ESPERANZA DEL MIRIM - RIO YAVARI Y ANEXOS
Título Habilitante:	16-IQU/P-MAD-SD-014-13
RUC:	20541284959
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación:	LORETO / MARISCAL RAMON CASTILLA / YAVARI
Plan de Manejo Forestal:	Reingreso del PO 3
Res. de Aprobación del Plan:	RESOLUCION JEFATURAL N° 038-2019-GRL-GGR-GRDFFS-ODPMRC
Inicio y fin de vigencia del Plan:	04/07/2019 - 04/07/2020
Zafra:	2018-2019
Volumen del Plan(m3):	15124.21
Consultor/Regente que suscribió el plan:	SABOYA DEL CASTILLO MANUEL ANTONIO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	SABOYA DEL CASTILLO MANUEL ANTONIO

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento

Nro Informe de Supervisión: 00057-2021-OSINFOR/08.1.2

Fecha de Supervisión Inicio: 16/05/2021, Término: 29/05/2021

Nro Res. Inicio PAU: 00244-2021-OSINFOR/08.2.2

Nro Res. Término PAU: 00648-2021-OSINFOR/08.2

Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 1.026U.I.T.

DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.2: , e)

DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3: , e), l)

DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.1: , b)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3)
1	*Cedrelinga catenaeformis* \| *Tornillo*		937.074	907.413	275.4

Fecha de Ingreso al Observatorio: 23/06/2021

Fecha y hora de Consulta: 10/11/2026 11:27:24

Inciso	Descripción
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.1 Inciso b)	Incumplir con la presentación del informe de ejecución en los plazos establecidos en el Reglamento y las normas complementarias.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.2 Inciso e)	Incumplir con las obligaciones o condiciones establecidas en los títulos habilitantes, planes de manejo u otros actos administrativos, diferentes a las causales de caducidad.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente, para amparar la extracción o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.